

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Al darse en esta contratación algunas de las circunstancias previstas en el artículo 86 del texto articulado de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, no se fija precio de licitación, debiendo los licitadores proponer en su oferta aquel en el que se comprometan a tomar el servicio a su cargo.

5. Garantías.

- a) Provisional: 1.500.000 pesetas.
- b) Definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Almadén durante las horas de oficina.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.

c) Localidad y código postal: Almadén 13400.

d) Teléfono: (926) 71 00 52 - 71 04 22 y 71 03 21.

e) Telefax: (926) 71 20 77.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Vigésimosexto día natural siguiente al de la publicación del último anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha o en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar:

La que se indica en el pliego de cláusulas que rige la contratación y conforme al modelo que en el mismo se establece.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Almadén, desde las 9,00 a las 14,00 horas. En el supuesto de que el último día coincidiera con sábado se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

9. Apertura de proposiciones.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real).

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, no considerándose hábiles a estos efectos los sábados.

Almadén, 12 de diciembre de 2000.- La Alcaldesa, Josefa Babiano López.

Número 7.085

ANCHURAS

ANUNCIO

Exposición pública por plazo de quince días hábiles, del expediente de modificación de créditos 7/2000.

Anchuras, 19 de diciembre de 2000.-El Alcalde, Santiago Martín Campos.

Número 7.086

=====0=====

ANUNCIO

Exposición pública por plazo de quince días hábiles, del expediente de modificación de créditos 8/2000.

Anchuras, 19 de diciembre de 2000.-El Alcalde, Santiago Martín Campos.

Número 7.087

ARGAMASILLA DE ALBA

EDICTO

Por don Nicolás Arteaga Romera, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de nave industrial para almacén de piensos, con emplazamiento en polígono industrial para almacén de piensos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia,

puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Argamasilla de Alba, a 22 de noviembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

Número 6.626

BOLAÑOS DE CALATRAVA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2000, aprobó las bases que han de regir la convocatoria de la oposición libre para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, según Oferta de Empleo Público publicada en el Boletín Oficial del Estado número 168, de fecha 14 de julio de 2000, que son del tenor literal siguiente:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2000.

1.2.- Dichas plazas están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y clasificadas en el grupo 'D' del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dotadas con las retribuciones básicas, correspondientes al citado grupo, dos pagas extraordinarias, trienios y demás que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y dos.
- c) Tener una estatura mínima de 170 cm. para los hombres y 165 cm. para las mujeres.
- d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- e) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A, B y BTP.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.
- g) No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autonomía, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- h) No hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan el acceso a la función pública.
- i) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice la presentación de instancias, a excepción del permiso de conducir BTP, cuya exigencia se diferirá hasta la fecha de finalización del curso selectivo. Por su parte, el permiso de conducir B, deberá estar expedido con anterioridad a primero de enero del presente año.

2.3.- Los requisitos de edad máxima y estatura no serán exigibles a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de los Cuerpos de Policía Local.

3.- SOLICITUDES.

3.1.- La solicitud para formar parte en estas pruebas selectivas será facilitada gratuitamente por este Ayuntamiento.

3.2.- En las solicitudes para tomar parte en la oposición, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril. Las instancias se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y a la misma se acompañarán una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y el resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

3.3.- Las bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y un anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de Castilla-La Mancha, indicando, al menos, el periódico oficial en que aquéllas aparecen publicadas. El plazo de presentación